

Información complementaria

Régimen jubilatorio diferencial – Impugnación de acto administrativo

En la causa **CSJ 367/2010 (46-M)/CS1 “Moyano, Juan Carlos c/ Administración Nacional de la Seguridad Social s/(Materia: Previsional) dependientes otras prestaciones”¹**, sentencia del 3-03-2015, la Corte por mayoría y remitiéndose al dictamen de la Procuración, dejó sin efecto por arbitrariedad, la sentencia que había rechazado la demanda incoada por el actor -trabajador de la Casa de la Moneda- tendiente a que se declare la nulidad del acto administrativo que había dictado la ANSES mediante el cual se le denegó el beneficio previsional diferencial por insalubridad.

Los jueces Lorenzetti y Highton de Nolasco, en disidencia, declaran inadmisibile el recurso (art. 280 CPCCN).

¹ Ver Análisis Documental, dictamen y Texto del Fallo ingresando a:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=713843&interno=1>

http://www.mpf.gov.ar/Dictamenes/2014/IGarcia/febrero/Moyano_M_367_L_XLVI.pdf